



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12305

Artículo-1º:-Acéptase la donación por parte de la Dirección de Salud Comunitaria, Entornos Saludables y no Violentos, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 51 Nº 1120 de La Plata; la misma consiste de un (01) Electrocardiógrafo de 12 canales, marca Shiller, modelo AT-101, conexión de puerto Lan y análisis de interpretación, número de serie 080.19791, con un valor de mercado de Pesos Argentinos Veintisiete mil diez con veintiséis ctvos. (\$27.010,26).-

Artículo-2º:-El elemento donado será destinado a la Unidad Sanitaria Intermedia Valentín Alsina, dependiente del Municipio de Lanús.-

Artículo-3º:-Los gastos que por todo concepto ocasiones el uso, mantenimiento y disposición del bien traspasado, estará a cargo íntegramente del Organismo receptor.-

Artículo-4º:-Cúrsese nota de agradecimiento al Organismo donante, que con su generoso gesto ha enriquecido el Patrimonio del Municipio de Lanús.-

Artículo-5º:-Comuníquese.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 julio de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2101

DE FECHA 24 JUL 2017

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N° 12305

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

